RESOLUCIÓN DGEEC Nº 500/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 394/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "SENSICRED S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS)".

Fernando de la Mora, 18 de diciembre de 2018

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 258/2018 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 1342) llamado a Contratación Directa N° 6/2018 para "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional", y solicita ratificar la RESOLUCIÓN DGEEC N° 394/2018, según Informe Complementario del Informe de Evaluación N° 6/2018, y en atención al memorando N° 34/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien adjunta los antecedentes.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 394/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "SENSICRED S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS)".

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite la nota DNCP/DNC Nº 26.221/2018, realizando la siguiente observación y/o recomendación: "1. Consultamos a la convocante el motivo por el cual la empresa que se presentó al presente llamado de todas maneras fue adjudicada siendo que no cumple con los requisitos de experiencia requeridos en el PBC. 2. Observamos que no se ha realizado la Evaluación correspondiente a la Resolución DNCP..."-

Que, en atención a la nota DNCP/DNC Nº 26.221/2018 el Comité de Evaluación de ofertas elabora el Informe Complementario del Informe de Evaluación N° 6/2018 del llamado a Contratación Directa N° 6/2018 para "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" - ID N° 350.702.

Que, por Dictamen N° 142/2018 la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 258/2018 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y no habiendo encontrado errores que subsanar, recomienda la ratificación de la Resolución DGEEC N° 394/2018 "Por la cual se adjudica a la firma oferente "SENSICRED S.A.", el Llamado a Contratación Directa N° 6/2018 para "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional", convocado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, que afecta al Objeto del Gasto 230 (Pasajes y Viáticos)". Resolución mediante".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 500/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 394/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "SENSICRED S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS)".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…"; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "… inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Ratificar** la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 394/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "SENSICRED S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS)", en consideración al Informe Complementario del Informe de Evaluación Nº 6/2018 del llamado a Contratación Directa Nº 6/2018 para "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" - ID Nº 350.702.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General